



Comité de Transparencia

ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. -----

Siendo las once horas del día **lunes veintidós de julio de 2019**, sita en el piso 1 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ubicada en la Avenida Ángel Urraza número 1137, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la **DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

1.- Apertura de la Sesión. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a integrantes del Comité e inició con ello, el desahogo del Orden del Día. -----

2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. -----

Una vez tomada la asistencia, el Presidente del Comité informó que existía *quórum* legal para llevar a cabo la decimonovena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, correspondiente al presente ejercicio. Asimismo, informó que asistía como invitada, la Lic. Mara del Socorro Rivera Hernández, en representación de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.-

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

ORDEN DEL DÍA.

1. *Apertura de la Sesión.*
2. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
3. *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.*
4. *De conformidad con los artículos 65, fracción II, y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial pronunciada por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional a la documentación requerida en la solicitud de información con número de folio **0063300061419**.*
5. *Asuntos generales.*



El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo. -----

Acuerdo No. 1.- El Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas aprobó por unanimidad el Orden del Día. -----

Este acuerdo es de registro. -----

4.- De conformidad con los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité, la CLASIFICACIÓN de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL pronunciada por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas relacionada con la solicitud de información **0063300061419**, en la que la solicitante requirió:

"Todos los correos electrónicos de Arturo Ibarra del día 20 de junio de 2019" (Sic)

Por lo que el Presidente del Comité, procedió a ceder la palabra a la representante de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, área responsable de proporcionar la información solicitada. En este contexto la representante de dicha Unidad Administrativa comunicó a los integrantes del Comité, que por lo que respecta al requerimiento preciso de **"...Todos los correos electrónicos de Arturo Ibarra del día 20 de junio de 2019..."** que después de realizar una búsqueda exhaustiva de la documentación solicitada en sus archivos, informa que se localizaron los correos recibidos y enviados del C. Jose Arturo Ibarra Kurka, del día 20 de junio de 2019 que comprenden un total de **382** hojas útiles, sin embargo dicha documentación **contiene nombres, correos electrónicos, así como números telefónicos de particulares** que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, por lo que dicha unidad administrativa solicitó a la UT someter a consideración de este cuerpo colegiado, las versiones públicas correspondiente, manifestando la necesidad de proteger información confidencial. -----

Acuerdo No. 2.- Una vez expuestos los argumentos por la representante de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información solicitada y del análisis técnico-jurídico realizado por los integrantes del Comité de Transparencia, se desprende que de las manifestaciones hechas valer por la representante de la citada Dirección General, así como de la información plasmada en la documentación expuesta, se desprende que efectivamente la información requerida por la solicitante contiene datos personales proporcionados por los titulares de los mismos y que al ser expuestos pueden identificar o hacer identificable a la persona que los proporcionó; por lo que por unanimidad de votos y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción VI, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en lo estipulado en los artículos 3, 4, y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales

AK



en Posesión de los Sujetos Obligados, **SE CONFIRMA la CLASIFICACIÓN** de información **CONFIDENCIAL** invocada por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, referente a **“los correos recibidos y enviados del C. José Arturo Ibarra Kurka del día 20 de junio de 2019”**, requeridos en la solicitud de información con número de folio **0063300061419**, ya que dicha documentación, contiene información concerniente a datos personales, que pueden hacer a una persona física identificada o identificable. Sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad este Comité, atendiendo a la Ley en la materia estima como medida pertinente para salvaguardar los datos personales ahí inmersos y a la vez garantizar el derecho de acceso de la solicitante, **aprueba generar la versión pública de la información requerida**, previo pago de los costos de reproducción correspondientes, protegiendo los datos personales expuestos, atendiendo a los artículos 137 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a través de la Unidad de Transparencia se elabore la resolución correspondiente y se notifique a la solicitante. -----

Este acuerdo es de registro. -----

CIERRE DE LA SESIÓN. -----

El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum respectivo y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes. -----

En virtud de lo anterior, siendo las 11:30 horas, del **día 22 de julio del dos mil diecinueve**, se dio por concluida la **DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron. -----

La Coordinadora de Archivos

Lic. Citlali Hernández Rojas.

**La Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control**

Lic. Ana Laura Rodríguez Noguez.

**El Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia**

José Arturo Ibarra Kurka.